LPI No: 01/2014 "Obras de Relleno Hidráulico y Convencional, y de Construcción de Viviendas Unifamiliares de Carácter Social - Fase I – PTAR Bella Vista"

ID N° 279.522
Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento – Componente 2 – BIRF 7710PY

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Consulta 1:
En la ejecución de los Gaviones, teniendo en cuenta los Documentos de la Licitación y; Visto que: 1. En las especificaciones técnicas dice que el diámetro de los alambres es de 2,4mm. Malla de 80 x 100mm y más adelante dice la malla deberá ser de acero galvanizado de diámetro mínimo de 3,0mm. . En los planos figura que el diámetro de los alambres es de 2,2mm apertura máxima 64mm y revestido por PVC con un espesor de 0,50mm. Solicitamos: la aclaración del diámetro del alambre y del tamaño de la malla.
Respuesta 1:
Se aclara que las dimensiones establecidas en los planos con respecto a los colchones de gaviones son las que deberán ser utilizadas (Plano 100 –PTAR-PG-006)

Consulta 2:
En la ejecución del Terraplén por Refulado, teniendo en cuenta los Documentos de la Licitación y; Visto que: En las especificaciones técnicas recomienda la instalación de los drenes verticales en todo suelo blando sobre el cual apoyara el relleno y la separación de 2,2m en tresbolillo y 9m de profundidad; En los planos la separación de 2,0 m de los Drenes Verticales con geotextil no aclarando la profundidad; En las especificaciones técnicas punto "1.1 obras a ser ejecutadas bajo este Contrate", dice Suministro de aproximadamente 7,5Ha con material de aporte y refulado.
Solicitamos: la definición de la separación, área donde considerar la colocación de estos drenes verticales o en su defecto la cantidad total a ejecutar.
Respuesta 2:
La separación de los drenes verticales será de 2,2 m y la profundidad desde la superficie será de 9 m. Para determinar las cantidades, hay que tomar la superficie 7,5 ha. del proyecto y calcular la cantidad real de drenes.

Consulta 3:
En la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, se requiere experiencia en obras de urbanización de al menos 10.000 m2 en área de viviendas. ¿Se entiende esto como superficie construida total de las viviendas o por lo contrario (como parece ser) esta superficie se refiere al área en planta que ocupa el residencial de viviendas?
Respuesta3:
Se requiere experiencia en obras de urbanización de al menos 10.000 m2 en área de viviendas. Esta área se refiere a la superficie total construida de las viviendas.

Consulta 4:
En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el factor 2.4.2, se requiere una participación mínima de dos contratos de 46 mil Millones de Gs. En las alternativas de posibles combinaciones de contratos se requieren 2, 3 ó 4 contratos. ¿Tienen que ser todos estos contratos de más de 46 mil Millones de Gs o solo dos de ellos?
Respuesta 4:
En las alternativas de posibles combinaciones de más de dos contratos que demuestren experiencia específica, se requieren que al menos dos de ellas, alcancen cada uno el monto exigido.

Consulta 5:
Con referencia a la entrega de documentación -en general: se deben entregar copias originales y/o certificadas de los contratos, balances, certificados de obras, etc. o se pueden entregar: copias simples?
Respuesta 5:
Las documentaciones requeridas en el PBC, que demuestren lo histórico de la empresa licitante, podrán ser presentadas en fotocopia rubricada con la firma representante autorizada del oferente, de conformidad con las formalidades establecidas en la IAL 20.2 de la Sección II – Datos de la Licitación.

Consulta 6:
Según las Especificaciones Técnicas en la Sección 100400 "Acceso provisorio a zona de Obras y Viviendas" menciona que la protección a la rampa de acceso se realizará por dos métodos, en los sitios indicados en los planos, solicitamos dichos planos ya que estos no se encuentran entre de los documentos del portal.
Respuesta 6:
Dicho plano se encuentra en el archivo 100-PTAR-PG-018_RAMPA-Layout1.pdf, y es el plano No. 100-PTAR-PG-018, cuyo detalle se encuentra en la parte inferior.

Consulta 7:
Solicitamos los planos y detalles en CAD de la ubicación de los ítems Protección de taludes por medio de Gaviones y Protección Vegetal de taludes, además de las cantidades que deberán realizarse, para de esta forma realizar el análisis de costo más exacto, debido a que estas actividades deberán estar incluidos en él ítem Terraplén por Refulado.
Respuesta 7:
Los gaviones especificados en la Sección 10030: Protección De Taludes Por Medio De Gaviones, serán instalados en el talud 1:2 de la margen derecha del Arroyo Mburicao.
Los gaviones especificados en la Sección 10040: Acceso Provisorio A Zona De Obras Y Viviendas, serán instalados tal como especifica el plano 100-PTAR-PG-018.
La protección vegetal de taludes, tal como se especifica en el punto 1.10 de la Sección 10020, deberá hacerse en todos demás taludes y coronamientos del relleno, tanto por refulado como con suelo seleccionado, y donde no se especifique otra cosa.

Consulta 8:
Condiciones para Calificar: La disminución de las condiciones para calificar en un 50% (Cincuenta por ciento) de las establecidas en el PBC.
Respuesta 8:
El requisito solicitado es necesario para evaluar la capacidad técnica del oferente en relación a la envergadura de la obra.

Consulta 9:
Años de experiencia: La ampliación de los años de experiencia en obras a 15 (quince) años. Esta solicitud se realiza a fin de dar mayor participación a las empresas paraguayas.
Respuesta 9:
El requisito solicitado es necesario para evaluar la capacidad del oferente en relación a la envergadura de la obra.

Consulta 10:
Prorroga de 15 días en la fecha de presentación de las ofertas.
Respuesta 10:
Fue solicitado al Banco la No Objeción para proceder a lo requerido. EN breve será emitido.

Consulta 11:
En la Sección VI. Requisitos del Contratante, página 84, se detalla lo siguiente: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO. Se incluyen en esta sección las estructuras para las viviendas tipo I (pilares, vigas, losas y escaleras de hormigón armado), así como las vigas de encadenado para las viviendas tipo I y tipo II y el Centro Comunitario, y finalmente los pilares para las viviendas tipo II. La fundación para las viviendas tipo I y tipo II, a ejecutar mediante plateas, se describe en la SECCION 34100.Se ruega aportar la SECCIÓN 34100, que no se encuentra entre la documentación de la licitación, para poder valorar esta parte correctamente.
Respuesta 11
Esta información fue proveída en la Circular No.3

Consulta 12:
Solicitamos una prórroga del periodo de consultas, debido a que en fecha 02/03/2015 se llevará a cabo en el sitio de obra la reunión informativa, en la cual surgirán dudas que con el plazo actual no podrán ser esclarecidas.
Respuesta 12
Fue solicitado al Banco la No Objeción para proceder a lo requerido. En breve será emitido.

Consulta 13:
Solicitamos confirmación de la cantidad de familias a ser afectadas por el programa de muda
Respuesta 13
Un total de 93 (noventa y tres) familias serán mudadas de sus lugares de acomodo temporal a sus viviendas definitivas dentro de la urbanización a construir, una vez finalizada.

Consulta 14:
Se solicita los planos en formato digital (DWG) a fin de aclarar algunas discrepancias.
Respuesta 14
El formato disponible de los planos es en PDF. El formato CAD será proveído a la empresa adjudicada en la licitación.

Consulta 15:
En las documentaciones de licitación, no se aclara la forma de pago de la obra, es decir sí será por precios unitarios o por ajuste alzado, se solicita aclaración de la forma de pago
Respuesta 15
La respuesta fue emitida en la Circular N° 3. Favor remitirse a la misma.

Consulta 16:
En el ítem Terraplén de Refulado, se consulta si en la zona norte del sitio de obra, donde no se realizará la urbanización, se preverá un empastado a fin de proteger el relleno realizado y a que las ofertas sean realizadas en igualdad de condiciones.
Respuesta 16
Este punto fue respondido en el Acta previa de la licitación.

Consulta 17:
En el ítem Mejoramiento de Camino de Acceso al sitio de obras, se solicita aclaración del alcance del mismo, es decir si se debe realizar un terraplenado o un empedrado en ese acceso desde la avenida hasta el sitio de obra.
Respuesta 17
Este punto fue respondido en el Acta de reunión previa de la licitación.

Consulta 18:
En el plano PG 017 muestra un pedraplen en pie de talud, se solicita las especificaciones técnicas del mismo así como la aclaración de en qué ítem deberá ser cotizado.
Respuesta 18
Este punto fue respondido en el Acta de reunión previa de la licitación.

Consulta 19:
En el plano PG 017 muestra que el talud en un sector será revestido con colchón reno y en otro sector será empastado, se solicita un esquema de ubicación del colcho reno y el empastado en los taludes.
Respuesta 19
Este punto fue respondido en el Acta de reunión previa de la licitación.

Consulta 20:
En las Especificaciones Técnicas, del ítem "Terraplén por refulado" se especifica que "el agua con material de suspensión, no apto para la construcción se conducirá fuera de los límites del terraplén por medio de un desagüe, directamente al Río Paraguay, no permitiéndose descargas en el Arroyo Mburicaó. Se solicita que las aguas residuales puedan descargarse al sitio más cercano, sea este el Río Paraguay o en Arroyo Mburicaó.
Respuesta 20
Fue respondido a través del Acta de reunión previa, en el numeral 5 de las consultas y respuestas. El acta está disponible en el sistema de la DNCP: www.contrataciones.gov.py.
Para mayor información, referirse a las ETAS en PPM – Programa de Control de Erosión, Arrastre y Sedimentación en los Cursos de Agua.

Consulta 21:
Se ruega aclarar si se trata de una licitación bajo modalidad de suma alzada o si se por el contrario, se trata de una modalidad de precios unitarios.
Respuesta 21
Es bajo la modalidad de Suma Alzada. Detalles fue respondida a través de la circular N° 3 emitida y publicada anteriormente.

Consulta 22:
En Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 2.5, se indican el siguiente requerimiento de personal, el cual debe contar con la experiencia en obras similares que se indica a continuación:

Nº	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras Similares (años)
1	Ingeniero Civil Gerente de Obras	10	5
2	Ingeniero Civil Jefe de Obras	10	5
3	Ingeniero Civil Residente de Obras	10	5
4	Ingeniero Civil Asistente	6	3
5	Ingeniero con experiencia en refulado	6	3
6	Ingeniero con experiencia en geotecnia	10	5
7	Ingeniero con experiencia en estructuras	10	5
8	Responsable Social	10	3
9	Responsable Ambiental	10	5
10	Responsable en Salud y Seguridad Ocupacional	10	5
11	Administrador de la obra	10	5

Dado lo anterior, se ruega aclarar si para efectos de la evaluación y calificación del personal indicada en la tabla anterior, se consideraran como similares aquellas obras que contemplen la ejecución de: (i) obras civiles con relleno hidráulico (refulado) (ii) urbanización con sus correspondientes áreas comunes. Todo ello con independencias de la duración, importe y volúmenes de cada uno de los contratos que sustente la experiencia de cada uno de los profesionales. ¿Es correcto?
Se ruega igualmente aclarar si es necesaria la experiencia de ambas tipologías de obras (i) y (ii), o por el contrario es suficiente con experiencia en una de ellas.

Respuesta 22:
Se considerara a experiencia en obras similares en al menos una de la especificidad de las características contempladas en esta licitación. Exceptuado al perfil del Ingeniero con experiencia en refulado.

Consulta 23:
La sección III Criterios de Evaluación y Calificación, apartado 2.4.2 Experiencia específica, detalla la siguiente información. (a) Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años, cada uno por un valor mínimo de Guaraníes 46.000.000.000.-, los cuales se han completado satisfactoria y guardan similitud con la obra licitada. Se consideraran similares aquellas obras que contemplen la ejecución de: (i) obras civiles con relleno hidráulico (refulado) y (ii) urbanizaciones con sus correspondientes áreas comunes; no siendo necesario que ambas categorías se hayan llevado a cabo en un mismo contrato. En ese sentido, el licitante podrá cumplir con el requisito a través de las siguientes combinaciones posibles:

Alternativas	Refulado	Urbanización	Refulado y urbanización
1)	2 contratos	2 contratos	----------
2)	1 contrato	1 contrato	1 contrato
3)	----------	----------	2 contratos

Dado lo anterior, se plantean las siguientes consultas al respecto: Alternativa 1 y 2. Para esta alternativa como ha de entenderse el requisito que figura en la tabla "...por lo menos dos (2) contratos en los últimos cinco años (5) , cada uno por un valor mínimo de guaraníes 46.000.000.000.-¿.. Sería considerada como válida a los efectos de calificación que la suma de los 4 cuatro contratos aportados por el licitante sumen en total un mínimo de guaraníes 92.000.000.000 con independencia del monto de cada uno de los 4 contratos? O ¿Se considera que dos de los contratos sean de más de guaraníes 46.000.000.000 y los otros dos no importa el importe mínimo.

Respuesta 23

El requisito es contar con por lo menos dos (2) contratos en los últimos cinco años (5) , cada uno por un valor mínimo de guaraníes 46.000.000.000.- y que los mismos contemplen las obras mencionadas como similares, no siendo necesario que ambas categorías de obras se hayan llevado a cabo en un mismo contrato -

Consulta 24:

En la lista de cantidades/lista de precios de la Sección IV. Formulario de Oferta, se indica una medición de 714.000m3 de terraplén por refulado. ¿El material para el refulado se tiene previsto obtener de margen del rio contiguo a la zona a rellenar o de la orilla contraria?

Respuesta 24

Fue respondido en la Circular N° 3.-

Consulta 25:

La Sección IV Formularios de la Oferta, se detalla la siguiente información: Experiencia General, Especifica y Especifica de en Actividades Clave, de acuerdo con los formularios Exp.-2.4.1, Exp -2.4.2 (a) y Exp.- 2.4.2 (b). A este respecto se realiza la siguiente consulta. El contratante requiere que se aporte alguna información adicional a los formularios, para sustentar dicha experiencias. En caso afirmativo se ruega indicar los documentos que se requieren.

Respuesta 25

Toda información declarada de conformidad a los formularios mencionados, será conveniente y eficiente que acompañen con el respaldo de lo declarado, a fin de facilitar la evaluación correspondiente.

Consulta 26:

En la Sección VI. Requisitos del Contratante, página 87, se detalla lo siguiente:

TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS

La cobertura de las viviendas será de tejas españolas sobre tejuelones, los últimos asentados sobre tirantes de madera. La pendiente del techo será del 15%, conforme se indica en los planos. Se ruega aclarar si se pueden utilizar tirantes de hormigón, por la dificultad de encontrar los tirantes de madera indicados.

Respuesta 26

Los licitantes deberán ajustarse y presentar las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas disponibles.

Consulta 27:
En la Sección IV. Formularios de la Oferta, se indican los equipos claves con los que el licitante debe demostrar que cuenta. ¿Estos pueden ser de otro país o deben ser actualmente en el país de la licitación, Paraguay?
Respuesta 27
No existe ninguna restricción de nacionalidad para esta licitación.

Consulta 28:
Una empresa española, con sucursal en la República del Paraguay, cuya empresa origen o matriz posee los recursos técnicos, financieros y experiencia suficientes, puede presentarse a la LPI con la sucursal entendiendo que dicha sucursal hereda estos 3 aspectos (técnicos, financieros y experiencia). Debe tenerse en consideración a una empresa sucursal con inscripción en los diferentes registros de la República del Paraguay de 6 meses de antigüedad. Por favor, rogamos nos confirmen si es conveniente presentarse a la licitación con la empresa Matriz española o por contrario puede presentar con la Empresa Sucursal Paraguaya.
Respuesta 28
En la Licitación no existe ninguna restricción de nacionalidad de las firmas oferentes, de conformidad a la Sección V del PBC. En cuanto la experiencia a considerar corresponde a la empresa jurídicamente habilitada para ofertar.

Consulta 29:
Dentro de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) aparecen un Programa de Mudanza y un Programa para Evitar Repoblamientos. ¿Qué tipo de apoyo social brindará la ESSAP para que el impacto sea menor? ¿Se puede durante la visita programada con las ESSAP a la zona de obras localizar y aclarar los impedimentos encontrados para el inicio de obra?

Respuesta 29
A) Apoyo social de la ESSAP para minimización de impactos: Programa de Mudanzas: Las mudanzas establecidas en las ETAS serán las necesarias para llevar a las 93 (noventa y tres) familias desde sus lugares de acomodo temporal hasta sus viviendas definitivas dentro de la urbanización, una vez finalizadas. La ESSAP es la que ejecuta el Plan de Reasentamiento (PRE) del Sub-proyecto y, por tanto, la responsable del contacto permanente y continuo con estas 93 familias, por lo que acompañará al momento de las mudanzas, colaborando para la localización de las familias y en el proceso mismo de la mudanza. Programa para Evitar Repoblamientos: El Responsable Social del Contratista podrá solicitar el apoyo de la ESSAP en cuanto al tipo de manejo se viene teniendo con la población aledaña al inmueble de la PTAR y que no forma parte del PRE, puesto que ya se ha tenido algunos contactos con la misma. Por lo demás, el Contratista deberá prever los ítems del PPM en cuestión y su Responsable Social deberá trabajar coordinadamente con la ESSAP ante casos que ameriten una intervención de esta.

B) Aclaración de los potenciales impedimentos encontrados para el inicio de obras:

- Caso de poblaciones dentro del inmueble de la PTAR: todos los antiguos ocupantes del inmueble de la PTAR ya han sido mudados a sus sitios de acomodo definitivo y/o temporal, según el caso, previsto en el Plan de Reasentamiento (PRE), por lo que ninguna familia, vivienda o persona se encuentra ocupando a la fecha el área del inmueble de la PTAR.

Caso de poblaciones aledañas al inmueble de la PTAR, en el límite norte del terreno, ubicados sobre la ribera del río Paraguay: estas ocupaciones se encuentran fuera de los límites del

inmueble de la PTAR, por lo que no han sido atendidos con el PRE de este Sub-proyecto. Las mismas se encuentran en zona de influencia del proyecto de la Franja Costera Segunda Etapa, por lo que su tratamiento lo hará el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) antes del inicio de dicho proyecto. No obstante, las obras y actividades del Sub-proyecto de Relleno y Construcción de Viviendas podrían ocasionar impactos sobre estas poblaciones, por su cercanía a la zona de obras, por lo que deberá preverse y evitarse todo tipo de afectación sobre los mismos; particular importancia deberá darse a: i) la no afectación del camino de acceso de esta población a través del inmueble de la PTAR hasta su sitio de ocupación o el establecimiento de otro camino provisorio; ii) la no afectación de la provisión de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable.

Caso de poblaciones aledañas al inmueble de la PTAR, ubicadas en las zonas de acceso al inmueble, tanto sobre la calle Capitán Lombardo como en la entrada a la propiedad Feliciángeli: estas ocupaciones se encuentran fuera de los límites del inmueble de la PTAR, por lo que no han sido atendidos con el PRE de este Sub-proyecto. Las mismas deberán ser atendidas preferencialmente de manera a no afectarlas ni ponerlas en riesgo durante el acceso de vehículos y/o maquinarias al inmueble de la PTAR y/o a la propiedad Feliciángeli, según el camino de acceso que escoja el Oferente. En caso de identificarse necesidad de relocalizaciones de familias y viviendas para mantener la seguridad en el acceso, estas serán responsabilidad del Contratista y deberán estar previstas en sus costos de Oferta. Todo tratamiento de este tipo que se haga con esta población deberá además considerar la Política Operacional 4.12 del Banco Mundial, de Reasentamiento Involuntario, puesto que será un impacto indirecto del Sub-proyecto. En caso de no necesitarse relocalizaciones, se deberá prever medidas de seguridad específicas para garantizar la seguridad de las familias y sus bienes físicos en la zona, así como también la provisión de servicios básicos, considerando para esto los Programas de Prevención y Mitigación de Impactos de las ETAS.

Consulta 30
Quién será el responsable de posibles servidumbres con viviendas en caso de utilizar como camino de acceso la calle Lombardo?
Respuesta 30
En caso de necesidad de servidumbres para el acceso de vehículos y/o de alquiler de un espacio para instalación de obrador, será el Contratista el responsable de gestionarlas con el/los propietario/s del/de los inmueble/s pretendidos.

Por otra parte, como el actual acceso a la zona a través de la calle Capitán Lombardo se encuentra parcialmente ocupado por viviendas de precaria condición, el Contratista será el responsable de prever la no afectación/daño a la población existente durante el tránsito de vehículos y/o maquinarias por la vía en cuestión. En caso que se identifique la necesidad de relocalizar alguna vivienda/familia para mejorar el acceso a la zona de obras, el Contratista será el responsable de estas acciones, debiendo considerar para lo mismo las políticas operacionales del Banco Mundial respecto al Reasentamiento Involuntario (OP 4.12), por cuanto es un proyecto con financiamiento de este. Para todas estas acciones, el Contratista contará con su Responsable Social, el cual deberá coordinar con la ESSAP en la consideración de todos los aspectos de salvaguardas sociales. La identificación de estas necesidades deberá realizarse en

la Oferta, previendo los costos de relocalizaciones, comunicación y asistencia a las familias afectadas, en caso necesario.

Por su parte, el Plan de Reasentamiento (PRE) en ejecución por parte de la ESSAP beneficia únicamente a los ocupantes que se encontraban ubicados dentro del inmueble de las 23,7 ha cedido en usufructo por la Municipalidad de Asunción a la ESSAP. En este PRE no existe posibilidad de incluir a nuevas familia

Ver en las ETAS el PPM – Programa de Protección de la Propiedad e Infraestructuras Existentes.
Ver en las ETAS el PPM – Programa de Manejo de Servidumbres.
Ver en las ETAS el PPM – Programa de Protección a la Salud y Seguridad de Terceros.

Consulta 31
¿Podría la ESSAP establecer previamente el costo de una posible servidumbre para acceso al terreno de la PTAR y/o de alquiler de parte de la propiedad privada lindante al terreno de la PTAR? (cuyo propietario es el Ing. Miguel Ángel Feliciángeli).
Respuesta 31
La ESSAP ya ha tenido contacto previo con el propietario del inmueble lindante con el terreno de la futura PTAR, por lo que el mismo ya se encuentra al tanto de las pretensiones respecto de parte de su inmueble para facilidades de la obra. No obstante, se aclara que ningún costo estimado ha sido tratado a la fecha con el propietario, por lo que estas averiguaciones deberán quedar a cargo de los Oferentes en contacto directo con el propietario y/o su representante.
Se adjunta los datos específicos para contacto con el mismo: Abog. Rodrigo Wasi Rodríguez, 0983 363244.

Consulta 32
¿Quién es responsable de la remoción y reposición de instalaciones de servicios existentes dentro del inmueble en caso que sea necesaria su afectación? Se menciona específicamente a la línea de baja tensión existente de la ANDE.
Respuesta 32
Se aclara que el Contratista será el responsable de administrar coordinadamente con la ESSAP y con las empresas/entes proveedores las potenciales remociones y reposiciones de instalaciones de servicios existentes. Se enfatiza en la necesidad de no cortar el servicio a ninguna de las familias asentadas fuera del inmueble de la futura PTAR, ni de las que se encuentran en la zona de acceso ni de las que se ubican en la zona de influencia de las obras de la Franja Costera Segunda Etapa, en la ribera del río Paraguay. En caso que un corte de servicio sea necesario, se deberá actuar previamente en la comunicación oportuna a la comunidad afectada.
Ver en las ETAS el PPM – Programa de Manejo y Rehabilitación de Servicios Públicos.

Consulta 33
Se solicita aclarar si la descarga de aguas residuales de la red de alcantarillado sanitario de la urbanización será descargada en el arroyo Mburicao, en el río Paraguay o en qué sistema, en tanto aún no entre en operación la PTAR Bella Vista.

Respuesta 33
Se aclara que la red de alcantarillado sanitario de la urbanización, en tanto no entre en operación la PTAR Bella Vista, estará conectada a un registro que derivará las aguas al colector de la calle Lombardo, descargando por tanto en el río Paraguay. Ninguna descarga de aguas residuales será permitida en el arroyo Mburicao.
Ver en los Planos de la PTAR Bella Vista el Plano de PLANTA DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

Consulta 34
Para la primera etapa de la urbanización, se habla de un empalme del efluente de las viviendas con el colector de Lombardo. Siendo que la ESSAP está en el esfuerzo de no arrojar vertidos crudos al río sería conveniente incluir una pequeña Planta de Tratamiento compacta para tratar los efluentes antes de arrojarlos al colector Lombardo. Estas plantas son pequeñas, fáciles de hacer y con disponibilidad en el territorio nacional. Se sugiere la inclusión de una de estas para este proyecto.
Respuesta 34
Fue respondido a través del Acta de reunión previa. El acta está disponible en el sistema de la DNCP: www.contrataciones.gov.py.

Consulta 35
¿Quién será el responsable del Programa para Evitar Repoblamiento del terreno de la futura PTAR?
Respuesta 35
En la etapa actual, previa al inicio de las obras, la ESSAP es la responsable de evitar el repoblamiento del terreno, a la fecha desocupado de los antiguos asentamientos existentes. En la etapa de operación, será responsabilidad del Contratista continuar en la implementación del Programa previendo para lo mismo los ítems especificados en el Programa correspondiente de las ETAS, además del trabajo que deberá desarrollar el Responsable Social del Contratista.

Para el traspaso de lecciones aprendidas y contacto con la población aledaña al inmueble de la futura PTAR, el Responsable Social del Contratista podrá solicitar el apoyo de la ESSAP, a fin de continuar con las acciones y los contactos con la comunidad ya iniciados y mantenidos a la fecha (se menciona un cierto nivel de compromiso de algunas personas de la zona para con la ESSAP respecto de la vigilancia del ingreso de potenciales nuevos ocupantes en el inmueble, por ejemplo).

Ver en las ETAS el PPM – Programa para Evitar Repoblamiento de las Áreas Liberadas.

04/03/2015

Ing. Roberto Bogado
Coordinador General
APE – PMSAS / ESSAP S.A.